

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2018-00043-00

*En atención a la solicitud de terminación del proceso presentada por el abogado **NÉSTOR ALFONSO VARGAS PÉREZ**, apoderado judicial de **STELLA JONES CORPORATION**, por encontrarlo procedente de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado*

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso por concepto de costas aprobadas en el proceso declarativo instaurado por **STELLA JONES CORPORATION** contra **JORGE HUMBERTO GAONA RAMÍREZ** y la **SOCIEDAD DE PROMOCIONES Y ASESORIAS S.A. SOPROAS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes de existir solicitudes. **OFICIAR** de conformidad a la autoridad requirente.

TERCERO: ABSTENERSE de imponer condena en costas.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente, cumplido lo anterior, y previas las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 64 hoy 18 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m. MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA
--

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76da9f82b9ca5e8db944738f2ee737cf618a363f2d3cc4d3183bf39e7d0fdcf6**

Documento generado en 17/05/2023 04:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>